

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benifairó de les Valls

2025/13263 *Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls sobre el acuerdo de la revocación de la delegación de competencias sancionadoras en materia de tráfico en la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.*

#### ANUNCIO

Dado que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 2008, se acordó la delegación del ejercicio de las competencias sancionadoras en materia de tráfico previstas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, al Jefe Provincial de Tráfico de Valencia.

Dicha delegación ha permanecido vigente hasta la fecha, siendo la DGT el organismo encargado de tramitar y resolver los expedientes sancionadores relacionados con infracciones de tráfico detectadas dentro del término municipal. A la vista de la evolución de los costes municipales, el interés en mejorar la eficacia administrativa y recaudatoria, así como el refuerzo de la autonomía local en la gestión del servicio público de tráfico, se planteó en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2025, la revocación de dicha delegación con el fin de que el Ayuntamiento recupere directamente el ejercicio de esta competencia.

Dada que, la competencia sancionadora en materia de tráfico urbano corresponde a los Ayuntamientos, conforme al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y al artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), mediante acuerdo del pleno extraordinario de fecha 27 de octubre de 2025 se acordó revocar, por unanimidad, la delegación efectuada al Jefe Provincial de Tráfico de Valencia y asumir, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, la gestión directa del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Lo que se hace público para que surta efectos.

Benifairó de les Valls, 4 de noviembre de 2025.—El alcalde, Antonio Enrique Sanfrancisco Meseguer.